Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 216 - Jueves, 10 de noviembre de 2022

página 17794/1

5 Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de noviembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por el propio interesado, citándose al afectado para que comparezca en las dependencias de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía adscrita a esta Consejería, indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, y en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previstos y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Localidad: Sevilla. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) adscrita a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Sevilla. Calle Pablo Picasso, núm. 6. 41018 Sevilla.

Expediente: 34357/22 (E.S. MM00103/2021).

NIF titular: 33356128X.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada por la que se impone una sanción de noventa euros (90,00 euros), por infracción al régimen legal que regula el transporte urbano y metropolitano de viajeros en Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2022.- La Secretaria General Técnica, M.ª del Rosario de Santiago Meléndez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

